



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
683

Nº INF. TECNICO
1028

TRAMITADA
29/10/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 4620121029-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077877

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **683** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZXS23**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1028** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **1,75** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1028	17240	24/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 4620121029-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077877

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.

RUT EMPRESA 76049635-9

REGIÓN IV REGIÓN

COMUNA LA SERENA

DOMICILIO PARCELA Nº 35 ALTOVALSOL

Nº PARCELA Nº 35

FONO 051-291510

CIUDAD

EMAIL@ administracion@walsen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN BULLDOZER D8T CATERPILLAR

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 41

Tara ▶ 25

PBT ▶ 66

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ TUQUI

RUTA A RECORRER 41CH- D-403, D-407, D-409, D-467, 43

TOTAL DE K.M 97

Fecha Aprox. Viaje 25/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 16.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 22.25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BZXS23 SemiRemolque ▶ JK1136 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 6.0

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D)4

PESOS X EJES 7 24 35

Nº DE RUEDAS 2 8 16

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.5 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO Y CON PRECAUCION EN ZONAS URBANAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/10/2012 FECHA HASTA ▶ 30/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

 PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
UNIDAD REGIMEN DE CORUIMBO